

COMUNICADO CONJUNTO

Escuela Democrática

1. Las fuerzas políticas y organizaciones cívicas que suscriben este comunicado
2. **Vista** la sentencia del TSJ de Cataluña y posterior resolución de Tribunal Supremo, estableciendo la obligatoriedad de que sea impartido al menos un 25% de clases en castellano, con inclusión de al menos una asignatura troncal, en todas las escuelas públicas y concertadas de Cataluña.
3. **Vista** la actitud de manifiesta y contumaz insumisión adoptada por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña.
4. **Vista** la solicitud planteada por Ana Losada, presidenta de la Asociación por una Escuela Bilingüe, en reunión convocada el 5 de febrero por Ángela Herrero, Coordinadora de Educación de SCC.
5. **Considerando** que, hasta la fecha, todos los gobiernos de Cataluña han estado practicando una política de manifiesta marginación y disimulado intento de erradicación de la lengua oficial común española de la vida pública.
6. **Considerando** que la llamada inmersión lingüística practicada en la escuela catalana no se ha guiado por criterios pedagógicos, sino que ha sido un mero instrumento del proyecto catalanista de “construcción nacional” de Cataluña.
7. **Considerando** que dicho proyecto ha ignorado tanto la condición de cooficial de la lengua española en Cataluña como los derechos lingüísticos de los niños y niñas catalanes castellanohablantes, desoyendo al respecto todas las recomendaciones pedagógicas de la UNESCO y la carta de los derechos del niño, y olvidando que no son las lenguas los sujetos de derecho, sino las personas.
8. **Considerando** radicalmente falsa la afirmación de que “la inmersión es un sistema de éxito”, por no garantizar un conocimiento profundo de la lengua española en su registro culto por parte de la totalidad del alumnado, al ser relegado en la práctica al papel de mera lengua de uso doméstico, ajena a la transmisión de saber y apartada tanto del mundo institucional como del de la cultura.
9. **Considerando** que, contrariamente a lo que se suponía uno de sus objetivos iniciales, el sistema de la inmersión obligatoria monolingüe no contribuye a aumentar la cohesión social en Cataluña ni a facilitar el “ascensor social” de las clases más desfavorecidas, sino que contribuye por el contrario a aumentar el fracaso escolar del alumnado hispanohablante, a limitar sus posibilidades de promoción social y económica y, por lo tanto, a mantener las condiciones de explotación social.
10. **Considerando** pervertido el proyecto de la “Escuela Común” por su manifiesto carácter totalizante de sesgo catalanista.
11. **Considerando** que dicho proyecto nacionalista conlleva la intención de una encubierta expropiación nacional identitaria de los hijos de las familias hispanohablantes, con

desprecio de su pluralidad de orígenes y de sus lazos afectivos y culturales con el resto de los españoles.

12. **Considerando** que la persistencia de estas políticas crea las condiciones para que en el futuro se pueda repetir, esta vez por desbordamiento social, el intento secesionista sobre bases sociolingüistas irreversibles.
13. **Manifestamos** nuestro apoyo a la petición que nos ha solicitado Ana Losada, presidenta de AEB, y **animamos a todos nuestros votantes, afiliados y simpatizantes, y a la sociedad en general, a movilizarse y participar activamente en la misma, y**
14. **Convocamos** a iniciar una estrategia de apoyo a dar por finalizadas las medidas de discriminación positiva, a establecer un nuevo criterio de normalización lingüística en Cataluña y al impulso de un verdadero modelo de escuela democrática que permita y garantice:
 - 14.1. La igualdad de derecho de los alumnos de Cataluña a la enseñanza en su lengua materna, cuando ésta es lengua oficial, cumpliendo la carta de los derechos del niño y siguiendo en lo posible las recomendaciones de la UNESCO.
 - 14.2. El carácter vehicular, en condiciones de igualdad, de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Cataluña: español y catalán, así como aranés en el Valle de Arán, a lo largo de todo el recorrido educativo de los alumnos.
 - 14.3. La progresiva libre elección, por parte de los padres, una vez garantizados los mínimos legalmente exigibles, de las sucesivas posiciones del centro de gravedad lingüístico a lo largo del citado recorrido educativo, en función de la lengua materna, los criterios docentes, el entorno social y las propias preferencias de los alumnos.
 - 14.4. Y el respeto de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos de Cataluña de acuerdo con la Carta Europea de las lenguas minoritarias y la Constitución Española.

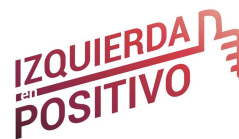
15. **Suscriben** las organizaciones



Enric Martínez Herrera



Jordi Cuevas Gemar



Miguel Del Amo Bonilla

En Barcelona, a 21 de febrero de 2022